A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,628**, del volumen ordinario **1,018**, del protocolo ordinario a mí cargo, con fecha **13** de **noviembre** del año **2025**, se asentó en esta Notaría la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **RAÚL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, a solicitud de los señores **NATALIA GLORIA ÁNGELES RAMÍREZ, MARÍA DEL CARMEN GLORIA HERNÁNDEZ ÁNGELES, PATRICIA HERNÁNDEZ ÁNGELES, RAÚL HERNÁNDEZ ÁNGELES y LUZ MARÍA HERNÁNDEZ ÁNGELES**, la primera de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite del De Cujus y los demás en su calidad de hijos del autor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3539.-8 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR INSTRUMENTO **25,366** DEL VOLUMEN **652** DE FECHA **02** DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, OTORGADO ANTE MI**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA BLANCA ESTHELA ACEVEDO RODRÍGUEZ Y LA SEÑORITA NAYELI JUDITH CORTÉS CERVANTES, TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN CERVANTES SOLORIO, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,** QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN CALLE YUCATÁN, NÚMERO CUATRO, SANTIAGO MILTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.- - - -

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

FE DE ERRATAS

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público No. 85, del Estado de México:

En fechas 17 de julio del año dos mil veinticinco y siete de agosto del año dos mil veinticinco, se publicó que: Por instrumento número 79,353 del volumen 2033 ORDINARIO, de fecha 11 de junio del 2025, ante mí, la señora CATALINA NOEMI XACUR MAIZA por su propio derecho, RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes del señor SEÑOR MANUEL FRANCISCO VAZQUEZ DEL MERCADO Y KIEWEK, QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDO COMO MANUEL FRANCISCO VAZQUEZ DEL MERCADO KIEWEK; por medio de la cual acepto la herencia instituida a su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento y acepto el cargo de ALBACEA de dicha Sucesión, quedando discernido el mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximida de la obligación de otorgar fianza, manifestando procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley; manifestando que existe un error en la fecha; siendo la correcta: 22 de mayo del año dos mil veinticinco.

HUIXQUILUCAN, EDO. MEX., 03 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES.

1237-A1.- 8 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **125,550**, Volumen **3,010**, de fecha **08 DE NOVIEMBRE DEL 2025**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de ***MARÍA GUADALUPE GARCÍA MALDONADO***, que otorgan el señor **SALVADOR FLORES GALARZA**, en su calidad de Cónyuge Supérstite y las señoras **MARÍA ANGÉLICA FLORES GARCÍA** y **MARÍA DE LOURDES FLORES GARCIA**, en su calidad de Descendientes en primer grado, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las comparecientes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, fracción I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3562.-9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

OCTUBRE 31, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES,** Volumen **NOVECIENTOS SETENTA Y TRES,** de fecha **TREINTA Y UNO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **SANJUANA PACHECO BARBOZA,** que otorgaron los señores **MARCO ANTONIO** y **KARLA EDITH**, ambos de apellidos **MESURA PACHECO**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
En la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

3563.-9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar,

Por escritura número "42,059", del Volumen "692" de fecha 18 de noviembre del año 2025, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MARGARITA PEREZ ROJAS, QUE FORMALIZA COMO PRESUNTA HEREDERA: LA SEÑORA ERNESTINA PEREZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE FAMILIAR DIRECTO DE LA DE CUJUS.**

LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

257-B1.-9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **13,496**, del Volumen **356**, de fecha **veintiséis** de **noviembre** de **2025**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Jorge Mariano Olguín Martínez**, que otorga el suscrito Notario, a petición de la señora **Alma Rosa Olguín García** y el señor **Jorge Humberto Olguín García,** acompañado de sus testigos el señor **Manuel Alonso Conde Serna** y la señora **Iris Nogueira Jiménez Pons,** como presuntos herederos del de cujus de la Sucesión de referencia, manifestando que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **26** de **noviembre** de **2025.**

María Cristina del Socorro Rodríguez Cabrera.-Rúbrica.

Notario Público número 112, del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

1248-A1.- 9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **13,497**, del Volumen **356**, de fecha **26** de **noviembre** de **2025**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **Alejandro Chávez Romero,** a solicitud de la señora **Carmen Rivero Bueno,** como albacea y única y universal heredera del de cujus de la Sucesión de referencia, manifestando que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **26** de **noviembre** de **2025.**

María Cristina del Socorro Rodríguez Cabrera.-Rúbrica.

Notario Público número 112, del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

1248-A1.- 9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 25 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14657**, volumen **137**, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia, Nombramiento de Heredera, Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Adán Pérez Zúñiga Trejo**, a solicitud de **Natalia González Leyva**, en su carácter de presunta **Única y Universal Heredera** y **albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1249-A1.- 9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14539**, volumen **129** de fecha de firma **14 de noviembre de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de **Catarina Morales Matías**, a solicitud de **Alicia, José Luis, J Rubén** y **Ma. Guadalupe,** de apellidos **Marcelino Morales; Verónica, Armando** y **Leticia,** de apellidos **Bruno Marcelino**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, Legatarios y Albacea, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1250-A1.- 9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO,** Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,708** de fecha **VEINTISÉIS** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **MA. DEL TRANCITO DIAZ LOPEZ, (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A USAR LOS NOMBRES DE MARIA DEL TRANSITO DIAZ LOPEZ, MA. DEL TRANSITO DIAZ LOPEZ y MARIA DEL TRANSITO DIAZ LOPEZ DE ZENTENO)** a solicitud del señor **JESUS DIMITRI ZENTENO DÍAZ,** en su carácter de descendiente en línea recta de la “de cujus”, como **PRESUNTO HEREDERO,** en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1251-A1.- 9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **48,655** de fecha dos de Septiembre del dos mil veinticinco, hago constar, **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **RICARDO BARDOMIANO ZAMUDIO JIMENEZ,** a solicitud de los señores **DIANA MARIA ORDOÑEZ CALVA, RICARDO ZAMUDIO ORDOÑEZ, DIANA ISABEL ZAMUDIO ORDOÑEZ Y ERIKA FERNANDA ZAMUDIO ORDOÑEZ.**

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1252-A1.- 9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **37,078,** de fecha 11 de noviembre de 2025, ante la fé del suscrito Notario, la señora **LAURA YANETH MARTÍNEZ LÓPEZ**, en su carácter de descendiente directa, inició la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su padre, el señor JOSÉ CARMELO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, **ACEPTÓ LA HERENCIA** como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** habiendo sido designada también como **ALBACEA,** de la mencionada sucesión, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores JORGE MENDOZA ANTONIO y LAURA LÓPEZ DÍAZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1253-A1.- 9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 05 de diciembre del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez,** Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 54,620 del Volumen 1610, de fecha 27 de noviembre del 2025, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor **CESAR GUTIERREZ ISLAS,** en la cual la señora **MARTHA GUTIERREZ RAFAEL**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.
LOBL810605HMCPNP08
LOBL810605CSA

3721.-18 diciembre y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 4 de noviembre del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez,** Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 54,528 del Volumen 1608, de fecha 4 de noviembre del 2025, los señores **PRIMITIVO RODRIGUEZ SILVA, ANA LILIA, OSCAR y JUAN CARLOS todos de apellidos RODRIGUEZ PEREZ** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos respectivamente; **Inician** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus **MA. ELENA PEREZ GAMERO quien también fue conocida como MARIA ELENA PEREZ GAMERO,** declarando que una vez que se lleve a cabo el Nombramiento de Albacea correspondiente, procederán a formular el inventario y avaluó.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.
LOBL810605HMCPNP08
LOBL810605CSA

3722.-18 diciembre y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **"44,894"** de fecha once de noviembre del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe de la suscrita notario, **los señores RAQUEL LINDA GOMEZ VAZQUEZ, KAREN MONTSERRAT RAMIREZ GOMEZ y CARLOS RAMIREZ GOMEZ; iniciaron el trámite** de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JUAN CARLOS RAMIREZ VALDEZ,** habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día cuatro de febrero del año dos mil veinticinco.

2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora **RAQUEL LINDA GOMEZ VAZQUEZ**.

3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 10 de diciembre del año 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

3723.-18 diciembre y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 76,079 del Volumen 1,299, de fecha seis de diciembre del año 2025, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELIA LOPEZ PICHARDO**, que otorgan los señores **MAXIMO VILLAGRAN ESTEVEZ, ADRIANA DE LA PAZ VILLAGRAN LOPEZ, MAXIMO FABIAN VILLAGRAN LOPEZ y ALAN VILLAGRAN LOPEZ,** en su carácter de presuntos herederos del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 8 de diciembre del año 2025.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

3732.-18 diciembre y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 75,997, del Volumen 1,297, de fecha veintisiete de noviembre del año 2025, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA FELIX SANTOS MORALES** que otorgan los señores **ANTONIO VEGA**

COTARDO, MAYRA LUISA VEGA SANTOS, HEIDY ANTONIA VEGA SANTOS Y FELIX VEGA SANTOS, en su carácter de presuntos herederos de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 9 de diciembre del año 2025.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

3733.-18 diciembre y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 76,077, del Volumen 1,297, de fecha cinco de diciembre del año 2025, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO MARTÍNEZ MALAQUIAS** que otorgan los señores **LIZ IARAZET OLASCOAGA CALDERON, MARCO ANTONIO MARTINEZ OLASCOAGA, LUIS ENRIQUE MARTINEZ OLASCOAGA y DAMARIS BETHSABE MARTINEZ OLASCOAGA,** en su carácter de presuntos herederos del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 8 de diciembre del año 2025.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

3734.-18 diciembre y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro** (**9,454)**, volumen **ciento once (111) ordinario,** de fecha veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), otorgada ante la fe de la suscrita notario, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ RUBÉN RIVERA CASTILLA Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que realizan los señores **FIDELIA LUNA LÓPEZ, JOSÉ RUBÉN RIVERA LUNA, ELSA CRISTINA RIVERA LUNA, EVELYN DANIELA RIVERA LUNA, MONTSERRAT RIVERA LUNA, MARÍA SILVIA RIVERA LUNA Y MARÍA ELBA RIVERA LUNA,** en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **JOSÉ RUBÉN RIVERA LUNA, ELSA CRISTINA RIVERA LUNA, EVELYN DANIELA RIVERA LUNA, MONTSERRAT RIVERA LUNA, MARÍA SILVIA RIVERA LUNA** y **MARÍA ELBA RIVERA LUNA, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ RUBÉN RIVERA CASTILLA**, a favor de la señora **FIDELIA LUNA LÓPEZ**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que sus hijos hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los quince días del mes de diciembre del 2025.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3736.-18 diciembre y 15 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis** (**9,446)**, del volumen número **ciento once (111) ordinario,** de fecha veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDUARDO ABREGO GONZÁLEZ,** que realizan los señores **VÍCTOR ARMANDO ABREGO DELGADO, EDUARDO RICARDO ABREGO DELGADO, ROBERTO ITZAMNA ABREGO DELGADO Y CLAUDINA ADRIANA ABREGO DELGADO,** en su carácter de hijos del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los quince días del mes de diciembre de 2025.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3737.-18 diciembre y 15 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número nueve mil cuatrocientos treinta y cinco** (**9,435)**, volumen **ciento once (111) ordinario,** de fecha catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), otorgada ante la fe de la suscrita notario, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GALICIA ARRIETA Y/O JUANA GALICIA Y/O MA BERNABELA GALICIA ARRIETA Y/O MA BERNABELA GALICIA Y/O MARIA GALICIA DE TENORIO Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que realizan los señores **JUAN MARTINEZ GALICIA, EDGARDO RAMON TENORIO GALICIA, ISAAC TENORIO GALICIA Y ROSALINDA YESICA TENORIO GALICIA,** en su carácter de hijos de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos seis punto ciento ochenta y cuatro (6.184) y seis punto ciento noventa (6.190) del Código Civil vigente para el Estado de México, los señores **JUAN MARTINEZ GALICIA, EDGARDO RAMON TENORIO GALICIA E ISAAC TENORIO GALICIA**, en este acto y por convenir a sus intereses **COMPARECEN A REPUDIAR** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GALICIA ARRIETA Y/O JUANA GALICIA Y/O MA BERNABELA GALICIA ARRIETA Y/O MA BERNABELA GALICIA Y/O MARIA GALICIA DE TENORIO**, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los quince días del mes de diciembre del 2025.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3738.-18 diciembre y 15 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número nueve mil cuatrocientos treinta y nueve** (**9,439)**, volumen **ciento once (111) ordinario,** de fecha veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), otorgada ante la fe de la suscrita notario, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SUSANA GONZÁLEZ LÓPEZ Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que realizan los señores **EDGAR**

ROGELIO FLORES GONZÁLEZ, SANDRA LIZBETH FLORES GONZÁLEZ, LESLIE DANIELA FLORES GONZÁLEZ Y AZUCENA FLORES GONZÁLEZ, en su carácter de hijos de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos seis punto ciento ochenta y nueve (6.189) y seis punto ciento noventa (6.190) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **EDGAR ROGELIO FLORES GONZÁLEZ** y **SANDRA LIZBETH FLORES GONZÁLEZ Y REPUDIAN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SUSANA GONZÁLEZ LÓPEZ**, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los quince días del mes de diciembre del 2025.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3739.-18 diciembre y 15 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **23,837** volumen **837,** de fecha 03 de octubre del año 2025, se otorgó ante mí, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ALEJANDRO CÁZARES GONZÁLEZ, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS OLGA LETICIA MONTES DE OCA ÁLVAREZ, STEPHANY CÁZARES MONTES DE OCA Y ALEXIS CÁZARES MONTES DE OCA**, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LAS SEGUNDAS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA DEL "DE CUJUS", TODAS COMO PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN. Manifestando que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3743.-18 diciembre y 15 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 20 de agosto del 2025.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura "138,725" ante mí, el día veinte de agosto del dos mil veinticinco, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de JULIA LÓPEZ CARPIO, que otorgan los señores María Elvira, María Gloria, José Juan, José Inocencio, José Antonio, Leticia y Benjamín, de apellidos Moreno López, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1310-A1.- 18 diciembre y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 14 de noviembre del 2025.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura "140,361" ante mí, el día 13 de noviembre del dos mil veinticinco, se radicó la

sucesión intestamentaria a bienes de TEODORA LÓPEZ PÉREZ, que otorga la señora Elizabeth Rojas Pérez en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1311-A1.- 18 diciembre y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 88,293 del volumen número 2133 de fecha 3 de diciembre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de GERÓNIMO VILLASEÑOR, también conocido como JERÓNIMO VILLASEÑOR SÁNCHEZ Y JERÓNIMO VILLASEÑOR, que otorgaron los señores JOSÉ MANUEL VILLASEÑOR LOZA y SALVADOR VILLASEÑOR LOZA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y de presuntos herederos de dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 5 de diciembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1312-A1.- 18 diciembre y 15 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 88,171 del volumen número 2131 de fecha 14 de noviembre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de ELIA ERNESTINA ARAGÓN LEZAMA, que otorgó el señor AMILKAR CONSTANTINO SÁNCHEZ ARAGÓN, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus; compareciendo además en su carácter de presunto heredero en dicha sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción y de nacimiento, con las que acreditó el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1313-A1.- 18 diciembre y 15 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **37,518** de fecha 17 de octubre del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FLORINA BISTRAIN ARANDA** a solicitud del señor **Roberto Bistrain Aranda** en su

carácter de **único y universal heredero**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Roberto Bistrain Aranda**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de octubre del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1314-A1.- 18 diciembre y 15 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **37,637** de fecha 21 de noviembre del 2025 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **MARTIN IBAÑEZ MIRANDA** a solicitud de la señora **María Isabel Andrade Loredo** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Melissa Ingrid**, **Alejandra Viridiana**, **Isabel Priscila** y **Martín Xchel Jorge Vicente** todos de apellidos **Ibáñez Andrade** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **María Isabel Andrade Loredo**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de noviembre del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1315-A1.- 18 diciembre y 15 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino Número 85 del Estado de México:

Por instrumento **No**. **80,153**, del volumen **2053 Ordinario**, de fecha **VEINTIOCHO** de **NOVIEMBRE** de **2025**, ante mí, a solicitud de los señores **PERLA ELENA STEIN HIDALGO (**QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA Y ACOSTUMBRA UTILIZAR LOS NOMBRES DE PERLA STEIN HIDALGO Y/O PERLA STEIN DE MUZINEK, PERO SE TRATA DE LA MISMA PERSONA), y del señor **DAN JAIME MUZINEK STEIN,** se llevó a cabo **LA TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO** a bienes del señor **ABRAHAM MUZINEK FRANCO**; quienes Radicaron dicha Sucesión en esta Notaría; reconocieron la validez del testamento otorgado por el de cujus; la mencionada señora aceptó la herencia instituida en su favor; y el señor **DAN JAIME MUZINEK STEIN**, aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por el de cujus, el cual protestó desempeñar lealmente, quedando discernido del mismo con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 01 DE DICIEMBRE DEL 2025.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

1316-A1.- 18 diciembre y 15 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino Número 85 del Estado de México:

Por instrumento No. **79,507**, del volumen **2047 Ordinario**, de fecha **08** de **julio** de **2025**, ante mí, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **RENE JAVIER LUNA BERMÚDEZ,** a solicitud de la señora **BLANCA PATRICIA LUNA MEZA**, quien aceptó la herencia instituida a su favor, así como los derechos hereditarios que le corresponden; y aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por el de *cujus*, cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **30** DE **OCTUBRE** DEL **2025**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

1317-A1.-18 diciembre y 15 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número **14,320** de fecha 16 de Noviembre de 2024 otorgada ante mi fe, los señores **RAUL GONZALEZ Y GONZALEZ, JOANA MIRYAM GONZALEZ HERNANDEZ** en lo personal y en representación de **ISAAC RODRIGO GONZALEZ HERNANDEZ** y **CRISTIAN GONZALEZ HERNANDEZ** comparecieron, el primero de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite y los tres últimos en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la de cujus **RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario,** cujus, **LA RADICACION DE LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL** a bienes de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **DOLORES HERNANDEZ ABASCAL.**

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1318-A1.- 18 diciembre y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número **14,471** de fecha 09 de Julio de 2025 otorgada ante mi fe, la señora **PERLA HERNÁNDEZ MUCIÑO** compareció, en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado de la de cujus **RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario, LA RADICACION DE LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL (EN SEDE NOTARIAL)** a bienes de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **ANGELICA MUCIÑO ROMERO.**

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1318-A1.- 18 diciembre y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número **14,538** de fecha 13 de Octubre de 2025 otorgada ante mi fe, los señores **MARIA ANTELMA MARTINEZ OLGUIN, ALEXIS ALAN FELIX MARTINEZ** y **LUIS ENRIQUE FELIX MARTINEZ** comparecieron, la primera de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite y los dos últimos en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del de cujus **RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario, LA RADICACION DE LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL (EN SEDE NOTARIAL)** a bienes de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del señor **JUAN CARLOS FELIX GARCIA.**

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1318-A1.- 18 diciembre y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **37,782** del volumen **902,** de fecha 04 de diciembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE FUENTES GONZÁLEZ,** que otorgan las señoras **LUZ MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, LUZ GABRIELA FUENTES SÁNCHEZ** y **LUZ ALEJANDRA FUENTES SÁNCHEZ,** todas en su carácter de **PRESUNTAS HEREDERAS** de la mencionada sucesión de la mencionada sucesión a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de diciembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1319-A1.- 18 diciembre y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **37,791** del volumen **901,** de fecha 08 de diciembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ADRIÁN NUÑO SALCEDO,** que otorgan los señores **ALEJANDRA NUÑO AMAYA** y **ADRIÁN NUÑO AMAYA,** ambos en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la mencionada sucesión a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de diciembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1320-A1.- 18 diciembre y 14 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

En fecha 21 de Abril de 2025 mediante folio de presentación 879/2025, la C. Elvira Cervantes García solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 3 de abril de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NÚMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 16 LOTE 27 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 18.01 METROS CON LOTE 26.
SUR 18.01 METROS CON LOTE 28.
ORIENTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE 7.00 METROS CON CIRCUITO XOCHICALCO.
SUPERFICIE: 126.07 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

260-B1.-10, 15 y 18 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EXPEDIENTE: REPOSICIÓN DE PARTIDA.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EN FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EL C. JESÚS HÉCTOR CHAVARRIA PÉREZ, EN CARÁCTER DE CAUSAHABIENTE Y ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS CHAVARRIA BUENO, CON FOLIO DE PRESENTACIÓN **146/2025,** SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 258, DEL VOLUMEN 106, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 25 DE SEPTIEMBRE DE 1968, DEL INMUEBLE: IDENTIFICADO COMO: "…LOTE VEINTICUATRO (24), DE LA MANZANA O GRUPO "B" SECTOR DOS, Y LAS CONSTRUCCIONES EN ÉL EXISTENTES, MARCADAS CON EL NÚMERO 34 DE LA CALZADA DE LAS GRANJAS, CON SUPERFICIE DICHO LOTE DE OCHENTA METROS DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS, CON EL LOTE VEINTE; AL SUR EN OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS, CALZADA DE LAS GRANJAS; AL ORIENTE, EN NUEVE METROS NOVENTA CENTÍMETROS, CON CALLE ANDADOR DEL GERANIO; Y AL PONIENTE, EN NUEVE METROS NOVENTA CENTÍMETROS, CON EL LOTE VEINTICUATRO.". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JESUS CHAVARRIA BUANO.----------

MEDIANTE ACUERDO DE ÉSTA MISMA FECHA, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN A CONSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITERIAL QUE CORRESPOPNDA A LA OFICINA REGISTRAL POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, HACIÉNDOSE SABER SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUIEN PUEDE COMPARECER A DEDUCIRLO CONFORME A LO DISPUUESTO POR LO ARTÍCULOS 92, Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN D. ARACELI GRANADA HERNÁNDEZ.- C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.**

1290-A1.- 15, 18 diciembre y 8 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL LICENCIADO JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **004889**, SOLICITA **LA *REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 582, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991***, EXHIBIENDO COPIA SIMPLE DEL **INSTRUMENTO NÚMERO 0984904-1 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991**, OTORGADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) COMPRAVENTA** QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y LA LICENCIADA MARÍA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA EL SEÑOR **ROMERO ORDOÑEZ LILIA CONCEPCIÓN, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. ---B) OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR**. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **VIVIENDA 4, MANZANA 2, LOTE 7, CONDOMINIO 7, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARQUE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **ÁREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2; PLANTA ALTA: 29.295 M2; TOTAL: 73.005 M2. --- PLANTA BAJA: AL NOROESTE: EN 0.99 M Y EN 8.31 M CON VIVIENDA 5; AL SURESTE: EN 3.10 M Y 1.55 M CON VIVIENDA 1 COND 2; SUROESTE: EN 3.10 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA 3 Y EN 6.20 M CON VIV 3; AL NOROESTE: EN 1.55 M Y EN 3.10 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 9.30 M CON VIV 5; AL SURESTE: EN 3.10 M Y 1.55 M CON VIV 1 COND 2; AL SUROESTE: EN 3.10 M CON VACÍO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV 3 Y EN 6.20 M CON VIV 3; AL NOROESTE: EN 4.65 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA; ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN**. **--- DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS HABITABLES DE LA VIVIENDA PROTOTIPO 3 "A", PLANTA BAJA: ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, ALCOBA, ESCALERA, PÓRTICO Y PATIO DE SERVICIO; PLANTA ALTA: RECAMARA-1, RECAMARA-2, BAÑO MÚLTIPLE, Y VESTÍBULO.** EN ACUERDO DE FECHA **DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS,** LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**. ----------

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

264-B1.-15, 18 diciembre y 8 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONTRALORÍA, Secretaría de la Contraloría, otra leyenda, que dice: Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, Dirección de Responsabilidades Administrativas.

E D I C T O

Oficio No.: 21803000020000L-4838/2025
Toluca de Lerdo, Estado de México, a 08 diciembre de 2025

EXPEDIENTE: SSRA/DRA/PRA/40/2024
SE CITA A AUDIENCIA INICIAL AL
C. FELIPE ESPINOSA MENDOZA

En los autos del expediente **SSRA/DRA/PRA/40/2024**, relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, integrado con motivo de la presunta falta administrativa de **ABUSO DE FUNCIONES** considerada como **GRAVE**, prevista en los artículos 52, fracción V y 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que se le atribuye al **C. Felipe Espinosa Mendoza,** en su carácter de **Subdirector del Valle de México** adscrito al **Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa**; esta autoridad substanciadora, mediante acuerdo de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco **(2025)**, determinó que toda vez que **no fue posible localizar** al **C. Felipe Espinosa Mendoza en el domicilio señalado en autos del presente asunto,** se ordena notificarlo por medio de **Edictos**, por tal motivo, la presente publicación se expide con el propósito de hacerle saber que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 23, fracción XII y 47, fracciones XIX y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción II, 4, 9, fracción I, 10, primer párrafo, 115, 120, 121, 122 y 194, fracciones II y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 4, fracción XI, 9, fracción XVI y XXXII, 10, fracción II, letra b, 19, fracción II y 22, fracciones II y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, con vigencia a partir del uno de enero de dos mil veinticuatro, así como su Transitorio QUINTO, primer párrafo y función 30 del numeral 21803000020000l correspondiente a las funciones de la Dirección de Responsabilidades Administrativas del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en el día trece de enero de dos mil veinticinco; en relación con los artículos 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria al artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, **se emplaza a Usted** para que comparezca personalmente a la celebración de la **Audiencia Inicial** y exponga lo que a su derecho convenga en torno a los hechos que se le hacen saber en las copias certificadas del **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y el soporte respectivo**, y que son objeto de presunta responsabilidad administrativa, ante esta autoridad substanciadora, diligencia que tendrá verificativo el próximo **VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS** a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en la oficina que ocupa la **Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, sitas en Primero de Mayo, número 1731 Esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Segundo Piso, Código Postal 50071, Toluca, Estado de México**.

De los autos del expediente de presunta responsabilidad administrativa número **SSRA/DRA/PRA/40/2024,** radicado en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas, con motivo de la presunta **FALTA ADMINISTRATIVA de ABUSO DE FUNCIONES**, considerada como **grave**, prevista en los artículos 52, fracción V y 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que se le atribuye en su carácter de **Subdirector del Valle de México,** adscrito al **Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa**, por lo que, se dictó **Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa el veintisiete de junio de dos mil veinticuatro**, por lo que con fundamento en el artículo 179, fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; por la naturaleza del acto (que contienen datos personales), el volumen de las constancias que integran el expediente señalado al rubro el cual consta de **cinco tomos en copias certificadas** constantes en **novecientos ochenta y siete (987) fojas**, que contiene el **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha veintiséis**

(26) de junio de dos mil veinticuatro (2024), constante de 52 páginas en tamaño oficio, escritas por ambos lados; Acuerdo por el cual se Admite dicho Informe de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024), **constante de una foja visible por ambos lado, tamaño oficio, y, acuerdo de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), por el cual se ordena emplazar a Usted a través de Edictos, constante de una foja tamaño oficio, visible por ambos lados**; no omito comentarle, que dichas **copias certificadas se dejan a su disposición en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México,** ubicadas en el domicilio referido en el párrafo que antecede del presente oficio, las cuales **podrán ser recogidas por Usted en días y horas hábiles, los días de lunes a viernes, comprendidas de las nueve a las dieciocho horas, para lo cual deberá presentarse en la Dirección de Responsabilidades Administrativas**, hasta en tanto el presente asunto no sea remitido al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para la continuación del procedimiento.

Debido a lo anterior, se hace de su conocimiento que en la audiencia inicial deberá **rendir su declaración por escrito o verbalmente, y ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa**, de no hacerlo así, con fundamento en los artículos 134 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, **se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad**. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en el artículo 194, fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Igualmente, se le hace saber el derecho que tiene de no declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y, de no contar con uno, le será designado un defensor de oficio, lo anterior sin menoscabo de que pueda designarlo en cualquier momento del procedimiento de responsabilidades; lo anterior, con fundamento en el artículo 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Asimismo, se le hace del conocimiento que en caso de no asistir a la Audiencia Inicial, o remitir escrito para su desahogo, las subsecuentes etapas procesales y demás notificaciones que no estén contempladas en el artículo 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y que correspondan a esta autoridad substanciadora se realizarán mediante los Estrados de esta Autoridad Substanciadora, ubicados en el Edificio "José María Morelos y Pavón", Avenida 1° de Mayo, número 1731, esquina con Robert Bosch, Segundo Piso, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México; ahora bien, toda vez que se trata de una falta administrativa GRAVE, la designación del domicilio para oír y recibir las notificaciones subsecuentes a esta etapa procesal correrá a cargo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, quién además en términos del artículo 82 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, puede hacerla acreedora a una de las sanciones contenidas en dicho precepto legal; es importante precisar que en caso de remitir escrito para el desahogo de la Audiencia Inicial deberá de adjuntar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y señalar un correo electrónico para notificar el Acta de Audiencia Inicial, dejándose a salvo el derecho del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México de reconocer dicho domicilio para efecto de notificar las subsecuentes etapas del procedimiento de responsabilidad administrativa.

Para acreditarse en la celebración de la Audiencia Inicial, deberá de presentar identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

Para su publicación por una sola vez en el **Periódico Oficial** "Gaceta del Gobierno" y en uno de los **periódicos de mayor circulación a nivel nacional**.

El Encargado de Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, M.A.P. Domingo Ortíz Martínez.- (Rúbrica).

3742.-18 diciembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Autobuses Estrella del Noreste, S.A. de C.V., otra leyenda, que dice. Reg. Fed. de Caus. AEN-740221 RY5.

AUTOBUSES ESTRELLA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.

C O N V O C A T O R I A.

De conformidad con lo establecido en las cláusulas vigésima tercera, vigésima cuarta y relativas de la Escritura Social, así como en lo previsto por los artículos 178, 179, 180, 181, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de AUTOBUSES ESTRELLA DEL NORESTE, S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a partir de las 11:00 horas del día 22 de enero del año 2026, en el domicilio social para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

O R D E N D E L D I A.

1.- Lista de asistencia y declaración de la existencia del Quorum Legal.

2.- Informe de las actividades del Presidente del Consejo de Administración.

3.- Informe de las actividades del Secretario del Consejo de Administración.

4.- Informe del Tesorero del Consejo de Administración.

5.- Nombramiento o ratificación en su caso, de los integrantes del Consejo de Administración y sus comisarios.

6.- Asuntos generales.

7.- Clausura de la asamblea y nombramiento de Delegado Especial, para que acuda a protocolizar el acta que le corresponda.

Se recuerda a los señores socios su puntual asistencia y se hace de su conocimiento que a partir de esta fecha, queda a su disposición en la Tesorería de la sociedad, el informe enunciado en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del Órgano de Vigilancia.

TOLUCA, MÉX., 16 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LIC. FERNANDO MARTINEZ NUÑEZ.-RÚBRICA.

3741.-18 diciembre.

Al margen, un logotipo y leyenda, que dice: Sitio Democracia A.C. de Huehuetoca, México, Fundado 1958, Constituido 1994, P.S.R.E. 09038758, E. 15,641, RFC. SDE 941202 MT8.

Cuautitlán, Estado de México, a 9 de diciembre del 2025.

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a todos los asociados de **SITIO DEMOCRACIA, ASOCIACIÓN CIVIL,** a la asamblea general ordinario de asociados, que se celebrará el próximo 26 de diciembre del 2025, a las 10:00 horas, en el domicilio de la asociación, en primera convocatoria; y para el caso de no reunirse el quorum legal suficiente, la presente hará efecto de segunda convocatoria esperando un lapso de una hora y se constituirá y operara legalmente la asamblea general con el número de asociados presentes, en el citado domicilio, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- ACLARACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS ASOCIADAS, SEÑORAS MARÍA DEL CONSUELO CERÓN ROMÁN, MARÍA TRINIDAD CERÓN ROMÁN Y MA. DEL CARMEN ROMÁN LEZAMA;

II.- INFORME DE FALLECIMIENTO DE ASOCIADOS;

III.- ADMISIÓN DE NUEVOS ASOCIADOS;

IV.- EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS;

V.- ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Y RATIFICACIÓN DE CARGOS;

VI.- ELECCIÓN DEL COMITÉ DE HONOR; Y

VII.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL.

ATENTAMENTE.- SEÑOR ALBERTO ROMÁN VERA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.- RÚBRICA.- **SEÑOR JAVIER ROMÁN CERÓN,** VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.- RÚBRICA.

267-B1.-18 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 5 de noviembre de 2025 mediante folio de presentación 285/2025 la Lic. Yunuen Niño de Rivera Leal solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 143, volumen 143, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 26 de junio de 1972, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NUMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASA NUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARACTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACION DE LA TITULACION DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACION OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCION MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ORGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CVIII, NUMERO 31, EDICION DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACION SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO..RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 36, MANZANA 9-C FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASA NUEVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NE 12.78 METROS CON LOTE 35.
SO 12.80 METROS CON LOTE 37.
SE 10.00 METROS CON AV. PUERTO VALLARTA.
NO 10.00 METROS CON LOTE 18.
SUPERFICIE: 128.00 M2.

Por acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.- Rúbrica.**

1309-A1.- 18 diciembre, 8 y 13 enero.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA 2025-2027

Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2025-2027

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EXPEDIENTE NO.: CUS/ 036 /2025

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez México, se procede a expedir la Autorización de Cambio de Uso de Suelo en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: **GRUPO LIDER EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**

Representado por: **Hugo Morales López**

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Calle: **Fuente de la Bastilla** Número: **13**

Lote: **6** Manzana: **XVII** Colonia: **Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco**

en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: **Fuente de la Bastilla** Número: **13**

Lote: **6** Manzana: **XVII** Superficie: **390.00** m² Colonia: **Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco**

en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Croquis de Ubicación del Predio

La presente se expide en cumplimiento del artículo 5.57, fracción III, del Libro Quinto, y del artículo 146 de su Reglamento, inciso I), del Reglamento del Libro Quinto, ambos del Código Administrativo del Estado de México donde dice que: "Se recabe previamente la opinión favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. En caso de no estar instalada tal Comisión, la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal y previo dictamen técnico que elabore, emitirá su opinión". La cual hace constar mediante el oficio número **DDU/SPyEU/247/2025**, de fecha **06 de Noviembre del 2025.**

Orientación

N

Croquis sin escala

El presente croquis es de carácter ilustrativo y no implica reconocimiento de derechos de propiedad ni convalida superficies, colindancias o dimensiones del predio. El proyecto deberá sujetarse a las restricciones establecidas en la Constancia de Alineamiento y Número Oficial emitida por la autoridad municipal competente.

CLAVE DE USO DE SUELO: H-833-A	DESCRIPCIÓN: HABITACIONAL DE BAJA DENSIDAD

Descripción del proyecto:
Fuente de la Bastilla 13 es un desarrollo habitacional en condominio vertical, proyectado en un predio de 390 m². Contempla una torre de 8 niveles (1 subsótano) (24.12m de altura), con 9 viviendas y una superficie total de construcción de 2,707.07 m². La ocupación del predio es de 351.60 m², mientras que se conserva una superficie libre de 38.4 m². El proyecto incluye 19 cajones de estacionamiento.

CAMBIO DE USO DE SUELO AUTORIZADO

Normas de aprovechamiento que se autorizan para el predio:

Uso: **Habitacional Plurifamiliar, Condominio Vertical 9 viviendas**

Número de viviendas:	9 (nueve)	
Frente mínimo:	13	m
Superficie total de construcción:	2.707,07	m²
Área libre de construcción:	35.10 m² y 3.30 m² de área verde.	
Superficie de desplante de construcción:	351.60	m²
Intensidad de construcción:	6.41	veces la superficie del predio.
Número máximo de niveles:	8 (ocho) y 24.12 m sobre nivel de banqueta.	
Número máximo de niveles bajo nivel de banqueta:	1 (uno)	semisótano
Cajones de estacionamiento:	19	dentro del predio

Derechos: **$31,113.00**

Recibo de pago: **CL-46234**

Lugar y fecha de expedición: Naucalpan de Juárez Estado de México a **20 de noviembre del 2025**

Vigencia: **19 de noviembre del 2026**

Urb. Nina Carolina Izabal Martínez
Directora de Desarrollo Urbano

FOLIO Nº 2785

ORIGINAL

CIUDAD NAUCALPAN • CIUDAD NAUCALPAN • CIUDAD NAUCALPAN • CIUDAD NAUCALPAN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EXPEDIENTE NO.: CUS/ 036 /2025

ANTECEDENTES

La suscrita, Urb. Nina Carolina Izábal Martínez en mi carácter de Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez Estado de México, de conformidad con el Acuerdo de Cabildo de fecha día primero de Enero del año dos mil veinticinco, en la Primera Sesión solemne de Cabildo, acorde en lo dispuesto en los artículos 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 8 fracción II, 9 fracciones I y VII, 45, 48 fracción I y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos y Municipio expedido por la Lic. Isaac Martín Montoya Márquez, en su calidad de Presidente Municipal, así como por el Lic. Erick Alejandro Morales Velasco, Secretario del Ayuntamiento ambos de Naucalpan de Juárez, México y de conformidad con lo que establecen los artículos 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87, fracción V, 96 Sexies, fracciones III, VI, VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, fracción VI, 5.25, fracción 1, 5.55, 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 18.6, fracción II del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, 8, 135, 136, 137,del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 143, fracción I y 144, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 43 y 83 Bando Municipal 2025 de Naucalpan de Juárez, México; 10.1, 10.2 fracciones I, XVI, XXVII, XXVIII, XXIX, L, 10.3 fracción II, inciso b), 10.10 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México; y 5, fracciones IX, XX, 35, 36, 37, 39, 40, 41 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México"; por lo cual esta Autoridad en los términos que anteceden es competente para conocer el presente asunto.

En referencia al expediente integrado con motivo de su solicitud de AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE SUELO, identificada con número de expediente CUS/036/2025 de fecha 19 de seotiembre del 2025 ante esta autoridad del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, predio que tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

Se hace constar que la solicitud fue acompañada de esta documentación:

1. Formato de solicitud de Cambio de Uso de Suelo, debidamente requisitado y firmado por el representante legal de fecha 19 de septiembre del 2025.
2. Escritura pública de la propiedad número 180,095 de la Notaría Pública No. 211 de la Ciudad de México, ante el Lic. José Eugenio Castañeda Escobedo y con número de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con folio electrónico 00148090 y número de trámite 666512 con fecha 20 de febrero del 2025.
3. Acta constitutiva número 32,416, correspondiente a la sociedad "GRUPO LIDER EN CONSTRUCCIÓN.", constituida en Naucalpan de Juárez, Estado de México el 16 de enero de 2018 ante el Lic. Guillermo Eduardo Velazquez Quintana, Notario Público No. 21.
4. Instrumento número 53,680, correspondiente al acta constitutiva de "GRUPO LIDER EN CONSTRUCCIÓN.", misma donde se otorga a favor del señor, Hugo Morales López, poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, con todas las facultades generales.
5. Acreditación de la personalidad de Hugo Morales López Credencial de Elector número 1377655549 y Acreditación de la personalidad de Alejandra Macías Ramon, Credencial de Elector número 1948393715,
6. Plano de localización del predio con coordenadas UTM para el proyecto en este caso de Fuente de Bastilla No. 13.
7. Constancia de Alineamiento y Número Oficial DGDU/CANO/3637/2024, con fecha del 13 de noviembre del 2024
8. Cédula Informativa de Zonificación, con número DDU/CIZ/3636/2024 con fecha del 9 de diciembre de 2024.
9. Memoria descriptiva con las características físicas del proyecto mencionado, en este caso de Fuente de la Bastilla No. 13.
10. Anteproyecto arquitectónico impreso, con las especificaciones correspondientes del proyecto mencionado, en este caso de Fuente de la Bastilla No. 13.
11. Estudio de Condiciones Similares y Proporcionales del proyecto mencionado realizado por el Ing. Arq. Hugo Otoniel Vazquéz Ibarra, con Cedula Profesional 5058109.
12. Ingreso de Solicitud de Factibilidad única de servicios de agua potable y drenaje con fecha de ingreso en oficialia de partes de OAPAS del Municipio de Naucalpán de Juárez, de 20 de agosto del 2025.
13. Autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a favor de "GRUPO LIDER EN CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V. con número de Folio 22100007L/DGTS/RESOL/045/2025 con fecha de 23 enero de 2025.
14. Recibo de pago del impuesto predial, número 0980370815000000-2500231999 de fecha 08 de julio del año 2025.
15. Autorización de Cambio de Uso de Suelo CUS/038/2024 con fecha de 03 octubre del 2024.

Una vez concluido el análisis de la solicitud, se observó que el predio de referencia se encuentra clasificado bajo la categoría de Habitacional de baja densidad, con clave H-833-A, conforme a la zonificación establecida en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, por lo que le resultan aplicables las normas de aprovechamiento siguientes:

CLAVE	H-833-A	CATEGORÍA	HABITACIONAL DE BAJA DENSIDAD

NORMAS DE APROVECHAMIENTO

Densidad	Número máximo de habitantes / ha	42
	Número máximo de viviendas / ha	12
	m² de terreno bruto / vivienda (cuando el desarrollo requiere apertura de vialidades internas)	833
	m² de terreno neto / vivienda (cuando el desarrollo no requiere apertura de vialidades internas)	500
Lote mínimo	Frente (m)	15
	Superficie (m²)	500
	Número máximo de viviendas / lote mínimo	1
Superficie mínima sin construir	Área libre (%)	20
	Área verde (%)	30
Superficie máxima de desplante de la construcción	Porcentaje máximo de superficie de desplante de la construcción (%)	50
Altura máxima de construcción	Número máximo de niveles de construcción	3
	Altura máxima sobre el nivel de desplante (m)	9
Superficie máxima de construcción	Coeficiente máximo de utilización del suelo (intensidad máxima de construcción)	1.5

NOTAS

1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez fue aprobado mediante Acuerdo de Cabildo en sesión celebrada el 15 de agosto de 2023, y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 31 de diciembre de 2024.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, esta autorización no implica modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez. Asimismo, con fundamento en el principio de buena fe previsto en el artículo 1.6 del Libro Primero del citado Código, se considera que los datos manifestados en la solicitud para la emisión de esta autorización son ciertos, completos y corresponden al predio de interés. En caso de falsedad, omisión o inexactitud, el titular será sujeto a las sanciones administrativas, civiles o penales que correspondan, conforme al marco jurídico aplicable.

3.- La presente autorización se otorga de manera personal e intransferible al titular señalado en este documento, quedando sujeta a las obligaciones establecidas en el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

4.- Esta autorización surtirá efectos legales a partir del día siguiente a su publicación en la Gaceta del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 73 del citado Reglamento municipal.

5. La presente autorización se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las Reglas Generales Aplicables a Condominios, y al acreditarse que el proyecto cumple con las disposiciones aplicables a los condominios verticales de tipo habitacional, en lo referente a dimensiones mínimas de vivienda, superficie, frente y áreas comunes.

6.- La autorización para el cambio de uso de suelo, del Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS), del Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS), así como para el cambio en la altura de las edificaciones, surte los mismos efectos que la licencia de uso de suelo y tendrá la vigencia señalada en el artículo 5.56, fracción IV, del Código Administrativo del Estado de México.

7.- Este documento no acredita la propiedad del predio ni valida las dimensiones, colindancias o superficie del mismo.

8.- La presente autorización no afecta ni limita los derechos legalmente reconocidos a terceros.

9.- La presente autorización no constituye, bajo ninguna circunstancia, permiso ni derecho para realizar construcciones, fusiones, subdivisiones o el desarrollo de cualquier proyecto en el predio objeto de la solicitud. Para tales fines, deberá obtener previamente las autorizaciones y licencias conducentes, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables ante las autoridades competentes de los ámbitos federal, estatal y municipal.

OBLIGACIONES Y CONDICIONES

El titular de la presente autorización deberá entregar, ante la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, la siguiente documentación:

1.- Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje, en sentido favorable, expedido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OAPAS) de Naucalpan.

El titular de la autorización contará con un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de emisión del presente documento, para integrar los documentos señalados al expediente correspondiente. El incumplimiento de esta condición dejará sin efectos la presente autorización, sin perjuicio de las acciones administrativas o legales que correspondan.

3716.-18 diciembre.